UNITED NATIONS NATIONS UNIES

POSTAL ADDRESS—ADRESSE POSTALE: UNITED NATIONS, N.Y. 10017
CABLE ADDRESS—ADRESSE TELEGRAPHIQUE: UNATIONS NEWYORK

REFERENCE: NV/97/26

UN LIBRARY
JUN 27 1997
UN/SA COLLECTION

The enclosed communication, available in Spanish, is transmitted to the permanent missions of the States Members of the United Nations at the request of the Permanent Representatives of Andorra and Peru to the United Nations.

20 June 1997

* * *

La communication ci-jointe, disponible en espagnol, est transmise aux missions permanentes des Etats Membres de l'Organisation des Nations Unies à la demande des Représentants permanents de l'Andorre et du Pérou auprès de l'Organisation.

20 juin 1997

Misión Permanente del
Principado de Andorra
en las Naciones Unidas

Misión Permanente de la
República del Perú
ante las Naciones Unidas

Nueva York, 3 de junio de 1997

Excelencia,

Tenemos el honor de informar a Vuestra Excelencia que el 3 de Junio de 1997, se han establecido relaciones diplomáticas entre el Gobierno del Principado de Andorra y el Gobierno de la República del Perú, sobre la base de los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Encarecemos a Vuestra Excelencia que esta comunicación sea transmitida, junto con el Comunicado Conjunto, a las Misiones Permanentes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Juli Minoves Triquell
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Representante Permanente
del Principado de Andorra
en las Naciones Unidas

Dr. Fernando Guillén
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Representante Permanente
de la República del Perú
ante las Naciones Unidas

Su Excelencia
Sr. Kofi Annan
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

COMUNICADO CONJUNTO

sobre el establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre el Principado de Andorra y la República del Perú

El Principado de Andorra y la República del Perú

Animados por el deseo de desarrollar vínculos de amistad entre sus pueblos y de cooperar en los ámbitos político, económico, comercial, cultural, humanitario, etc.

Teniendo la intención de desarrollar la relación que ahora se inicia sobre la base de los principios del respeto al derecho internacional, la soberanía, la igualdad y el reconocimiento mutuo de la independencia de los dos Estados y los demás propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Han convenido, a partir de la fecha de la firma del presente Comunicado Conjunto, establecer relaciones diplomáticas y consulares, en concordancia con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961.

Asimismo, el Principado de Andorra y la República del Perú han acordado que, en una fecha conveniente para las dos partes, serán acreditados los Embajadores concurrentes respectivos.

Firmado en la ciudad de Nueva York el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

Por el Principado de Andorra

Juli Minoves Triquell
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Representante Permanente
del Principado de Andorra
en las Naciones Unidas

Por la República del Perú

Dr. Fernando Guillén
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Representante Permanente
de la República del Perú
ante las Naciones Unidas